



FENAPSIME

**FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS, SOCIEDADES
Y ASOCIACIONES DE PSICÓLOGOS DE MÉXICO, A. C.**



PREMIO MEXICANO DE PSICOLOGÍA 2019

Convocatoria

En cumplimiento al capítulo III De los objetivos, art. 6°, incisos 3), 4), 5), 7) 10), 12) y 13), y al art. 20°, inciso d), de los Estatutos de la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A. C. (FENAPSIME), por acuerdo unánime tomado en sus Asambleas Nacionales, y con los propósitos de reconocer y estimular el trabajo profesional de los(as) psicólogos(as) en las funciones de la Enseñanza de la Psicología, la Investigación en Psicología, el Ejercicio Profesional de la Psicología y el Trabajo Comunitario, así como de reconocer y estimular el trabajo de los(as) psicólogos(as) en Pro del Desarrollo de la Profesión del Psicólogo y del fortalecimiento del gremio de los(as) psicólogos(as) en México, se instituyó la entrega anual del Premio Mexicano de Psicología, por lo cual se

CONVOCA

a las organizaciones profesionales de psicólogos, a las facultades, escuelas y departamentos de Psicología, así como a los institutos y centros de investigación de las instituciones de educación superior públicas y privadas, a empresas, instituciones asistenciales, de salud, educativas y deportivas, a las organizaciones no gubernamentales, a los usuarios de los servicios profesionales de psicólogos(as) y a la ciudadanía en general a proponer profesionales de la Psicología con méritos suficientes para que sean consideradas(os) como candidatas(os) a recibir el

PREMIO MEXICANO DE PSICOLOGÍA 2019

en las modalidades siguientes:

- **Enseñanza de la Psicología**
- **Investigación en Psicología**
- **Ejercicio Profesional de la Psicología**
- **En Pro del Desarrollo de la Profesión del Psicólogo**
- **Servicios a la Comunidad**

BASES GENERALES

- 1) Podrán postularse como candidatos(as) a psicólogos(as) mexicanos(as) que laboren en universidades, instituciones educativas o instituciones asistenciales públicas o privadas, industrias, empresas, comercios, centros o institutos de investigación, asociaciones civiles, medios de comunicación, oficinas gubernamentales, clubes deportivos, consultorios y oficinas independientes, así como aquellos que participen en organismos profesionales de psicólogos. Con excepción de los miembros del C.E.N. de la FENAPSIME, A. C. (Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General, así como las y los integrantes de la Junta de Honor y Justicia).
- 2) **Enseñanza de la Psicología:** Enviar la documentación probatoria de la trayectoria académica, de docencia y las actividades académicas relacionadas, presentar además otras actividades no académicas pero que forman parte de la trayectoria profesional.
- 3) **Investigación en Psicología:** Enviar documentación probatoria de los proyectos y productos de investigación, modalidad de participación, resultados y actividades relacionadas. Además de otras actividades no de investigación pero que forman parte de la trayectoria profesional.

- 4) **Ejercicio Profesional de la Psicología:** Enviar documentos probatorios de las actividades profesionales como libre ejercicio de la profesión, trabajo en empresas y organizaciones, además incluir otras actividades del desarrollado en su trayectoria profesional.
- 5) **En Pro del Desarrollo de la Profesión del Psicólogo:** Enviar documentos probatorios de las actividades de la participación y el trabajo desarrollado en algún(os) colegio(s), sociedad(es) o asociación(es) de psicólogos que ha posibilitado la unidad gremial, el impulso a la organización, el desarrollo de programas sociales y de empleo, la divulgación de los trabajos, la promoción de la calidad de servicios y la congruencia ética del trabajo de los psicólogos, además incluir otras actividades que forman parte de su trayectoria profesional.
- 6) **Servicios a la Comunidad:** Enviar documentos probatorios de las actividades de la participación y el trabajo desarrollado en comunidades rurales, zonas marginas, grupos vulnerables, colectivos de personas con discapacidad, grupos indígenas, a través de organizaciones de la sociedad civil u organismos asistenciales (no lucrativos) y de aquellos que procuran la defensa de los derechos humanos, resaltando el impacto y trascendencia de su trabajo. Además incluir otras actividades que forman parte de su trayectoria profesional.
- 7) Las propuestas deberán acompañarse de los siguientes documentos:
 - a. **Carta de postulación:** con el nombre, domicilio, número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s) del(a) candidato(a) y el nombre(s), domicilio(s), número(s) telefónico(s) y correo(s) electrónico(s) de los postulantes, dirigida al **Psic. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la FENAPSIME.**
 - b. **Justificación de la propuesta:**
 - I. Exponiendo la trayectoria y trascendencia del(a) postulado(a), en una cuartilla (en documento membretado cuando se trate de una organización o institución postulante).
 - II. Expresar de manera clara la modalidad en la que se desea participar, caso contrario se descartará la propuesta.
 - III. Sólo se podrá participar en una modalidad y utilizando la guía de presentación de documentos www.fenapsime.org
 - c. **Currículum vitae** en extenso del postulado, anexando ejemplares de los documentos probatorios, en formato electrónico y compilado en cd o usb (siguiendo la guía para presentar el currículum y los documentos, misma que se adjunta a la presente convocatoria o que es facilitada por la Junta de Honor y Justicia de la FENAPSIME).
 - d. La fecha límite para recibir propuestas es el **sábado 16 de febrero de 2019.**

JURADO

- 1) La Junta de Honor y Justicia de FENAPSIME, se constituirá como Comité Evaluador, quien recibirá y revisará las propuestas que se hicieron llegar, en tiempo y forma, dictaminando si son procedentes las mismas.
- 2) La Asamblea Nacional de FENAPSIME, conocerá el dictamen y aprobará o no el dictamen del Comité Evaluador.
- 3) La decisión de la Asamblea de FENAPSIME será inapelable.

- 4) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Honor y Justicia de la FENAPSIME.

PREMIACIÓN

- 1) El premio para cada modalidad consistirá en una placa y un paquete cultural.
- 2) La declaración de ganadores del Premio en cada una de las modalidades se realizará en la XLIX Asamblea Nacional de FENAPSIME, a celebrarse el viernes 15 y sábado 16 de marzo de 2019, en la ciudad de Colima, Colima.
- 3) La entrega de los mismos, se realizará en lugar y fecha por confirmar en el mes de mayo en la Ceremonia Conmemorativa del Día Nacional del Psicólogo 2019.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Para solicitar mayor información y/o hacer llegar propuestas, pueden dirigirse a: Junta de Honor y Justicia de la FENAPSIME:

- **Mtra. Verónica Elena Garibay Laurent**, Misión de San Pedro 101 Poniente, Fraccionamiento la Misión, 38020, Celaya, Guanajuato, correo electrónico: verogariba@hotmail.com., teléfono: 4611136674.
- **Mtra. Blanca Cecilia Martínez Núñez**, Dr. Carlos Canseco 110, Col. Mitras Centro, 64400, Monterrey, Nuevo León, correo electrónico: blanca_psisocial@yahoo.com.mx, teléfono: 8112409507.
- **Psic. Luis Eduardo Baltazar Arias**. Av. Sierra Nevada 1046, Col. Independencia, 44340, Guadalajara, Jalisco, correo electrónico: ediluisvt@gmail.com, teléfono: 3332002005.
- **Mtro. Julio Francisco Javier Huerta Moreno**, Yucuchito 69, Fraccionamiento Residencial Cafetales, Delegación Coyoacán, 04930, Ciudad de México, correo electrónico: javierhuerta2013@gmail.com, teléfonos (55)5673 6161 y 5554078612.
- **Mtro. Miguel Ángel Castillo**, Mirador 22 – A, Colonia El Mirador, Coyoacán, 04950, Ciudad de México, correo electrónico: macas@correo.xoc.uam.mx, teléfono 5522724157.

**“POR EL DESARROLLO PROFESIONAL, CIENTÍFICO Y
LA TRASCENDENCIA SOCIAL DE LA PSICOLOGÍA”**

www.fenapsime.org.mx